



Acción de amparo ambiental presentada por siete vecinos de El Chaltén

Ordenan frenar apertura de polémico sendero en el Parque Nacional Los Glaciares

● El Juzgado Federal de Río Gallegos dictó una medida cautelar interina ordenando a la Administración de Parques Nacionales (APN) detener cualquier trabajo de apertura de senderos en la zona del Valle del Río Eléctrico y el circuito "Laguna de los Tres", dentro del Parque Nacional Los Glaciares, al detectar posibles daños ambientales no autorizados.



La decisión judicial responde a una acción de amparo ambiental presentada por siete vecinos de El Chaltén, quienes denunciaron que el 12 de marzo de 2025 personal de Parques Nacionales comenzó movimientos de suelo, tala y desmonte de bosque nativo sin evaluación de impacto ambiental ni participación ciudadana, en una zona protegida por la Ley 26.331 (de protección de bosques nativos).

El fallo, firmado electrónicamente, reconoce que existen indicios de afectación ambiental grave en un área de alto valor ecológico y turístico. El juez destacó

la verosimilitud del derecho invocado por los demandantes y citó el artículo 41 de la Constitución Nacional, que garantiza el derecho a un ambiente sano.

Como estuvo informando Ahora Calafate, desde Parques Nacionales indicaron que esa apertura está relacionada al rediseño del sendero de Laguna de Los Tres, para lo cual se necesitará transportar los materiales que requieran la obra en un vehículo UTV.

La explicación no conformó para nada a muchos vecinos, que se manifestaron en una multitudinaria marcha en El Chaltén. Y también se presentaron en la Justicia federal para plantear el amparo sobre el cual ahora resolvió el Dr. Vazquez.

La medida cautelar ordena cesar de inmedia-

to toda obra de apertura de senderos no autorizados, aunque aclara que se permiten tareas de mantenimiento, y permanecerá vigente hasta que la APN responda con un informe detallado sobre los hechos denunciados.

El juez remarcó que la protección del ambiente es un deber del Estado y una prioridad constitucional, más aún en un sitio como El Chaltén, reconocido mundialmente por su valor natural y ecológico.



Justicia Federal ordena frenar la apertura de polémico sendero en el Parque Nacional Los Glaciares.

SOLO VIDRIOS
PARABRISAS